



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	79.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	82.500,00
	Total presupuesto	280.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	69.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	75.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.400,00
7.	Transferencias de capital	50.300,00
	Total presupuesto	280.900,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Personal laboral: 2 peones.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Galo Contreras Sanz